



ACTA DE INSPECCION

D^a [REDACTED], Funcionaria de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias.

CERTIFICA: Que se personó el día seis de octubre dos mil diecisiete en la entidad **LABORATORIO CANARIO DE CALIDAD, S.L.**, C.I.F.: [REDACTED], sito en la calle [REDACTED], término municipal de La Laguna (38296), Tenerife.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines industriales (medida de densidad y humedad de suelos), cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha 11 de junio de 2004.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] jefe de Laboratorio y supervisor de la instalación, y a tiempo parcial por D. [REDACTED] Director Gerente, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN.

- El recinto de almacenamiento se encontraba convenientemente señalizado. La puerta de entrada y salida del búnker se encontraba identificada, de acuerdo con el Reglamento sobre Protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. _____
- Dispone de medios para establecer un acceso controlado. Se mantienen los extintores de fuego, de fácil acceso con certificación en vigor _____

- En el momento de la inspección se encontraban almacenados, dentro de sus maletas de transporte y en el búnker de la instalación, los siguientes equipos: un equipo de la firma [REDACTED] un equipo de la firma [REDACTED], encontrándose en la situación siguiente:

o Equipos [REDACTED] modelo [REDACTED], n/s: M390505102, y n/s: con fuentes de Cs-137 (10mCi), nº7593GQ y Am-241/Be (50mCi), Nº: 8181NK y según se manifiesta es el único equipo que esta activo. _____

o Equipo [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 27872, con fuentes de Cs-137 (8mCi) y Am-241/Be (40mCi). Según se manifiesta este equipo sigue estando fuera de uso. _____

- El equipo [REDACTED] modelo [REDACTED], n/s: M391005344, fue enviado a [REDACTED] en Madrid el 3 de octubre de 2017 para ser calibrado y verificado. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCION:

-La instalación dispone de un monitor de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] C, n/s 44688. operativo y calibrado según certificado nº 10397 de 19/05/14, emitido por [REDACTED].

-Respecto al monitor de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 44684, se encuentra reparado por [REDACTED] y disponen de certificado de calibración emitido el 24 de mayo de 2017 nº: 11967. _____

TRES.NIVELES DE RADIACION Y/O CONTAMINACIÓN:

- La Inspección efectuó medidas de tasa de dosis en las zonas clasificadas radiológicamente y en zonas de libre acceso, en los colindamientos del mencionado recinto, en la puerta del búnker, dentro del almacenamiento (en contacto a cada una de las puertas de los tres nichos que alojan los equipos), registrando valores, sin descontar el fondo radiactivo natural, inferiores todos ellos a 0,82 µSv/h. _____

- El supervisor realiza quincenalmente medidas de los niveles de radiación en los puntos mas significativos. Disponía de los estadillos/registros de dichas medidas. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Todo el personal que hace uso de la instalación está clasificado radiológicamente como categoría B. _____

- Disponen de una única licencia de supervisor en vigor en el campo de medida de densidad y humedad de suelos correspondiente a D. [REDACTED] _____

- Respecto al operador D. [REDACTED] con DNI [REDACTED] se muestra documentación de comunicación de la baja producida en el empresa desde 28 de julio de 2016. La inspección comunica, una vez comprobado, que dicho operador no se encuentra vinculado a esta instalación como personal profesionalmente expuesto. _____
- Disponen de dos dosímetros de solapa asignado al supervisor y al operador hasta julio de 2016 y desde dicha fecha un sólo dosímetro asignado al supervisor. _
- Estaban disponibles los listados de lecturas dosimétricas del personal correspondientes al año 2016, siendo la última lectura disponible, correspondiente al supervisor la del mes de agosto de 2017. Las lecturas dosimétricas son efectuadas por [REDACTED] no habiéndose observado datos significativos, correspondiendo a fondo radiológico natural. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Fueron mostrados los registros e informes correspondiente a la vigilancia radiológica ambiental realizados quincenalmente por el supervisor de la instalación. Se planteó modificar la periodicidad de la medida de quincenal a mensual justificado por la antigüedad y el decay de las fuentes, por lo que la inspección sugirió reflejarlo en el manual de operaciones de la instalación, concretamente en el procedimiento que tienen establecido. _____
- Estaba disponible en la instalación el Diario General de Operación con diligencia nº 5/libro3 (disponen de un diario preparado para su uso y diligenciado con nº 112, libro 4). Se habían apuntado aspectos relativos a la formación, hermeticidades de fuentes encapsuladas y revisión de monitores de radiación y equipos radiactivos. Consta realizado en diciembre de 2016, procedimiento 123 de control de contaminación del vehículo utilizado para el trabajo en campo de los equipos con resultado satisfactorio. No se observaron incidencias. _____
- Estaba disponible el Diario de Operación del equipo [REDACTED] nº de serie [REDACTED], con diligencia nº 4/libro3. En el diario se reflejaba desde 09/03/16, hasta el 27/09/17, la fechas de uso del equipo, la referencia en obra y cliente. _____
- Estaba disponible el Diario de Operación del equipo [REDACTED] nº de serie [REDACTED] con diligencia nº 110/libro1. En el diario se reflejaba el 3 de octubre de 2017 el traslado del equipo al aeropuerto. Fue mostrada la documentación correspondiente a la declaración del transporte a Madrid [REDACTED]. _____
- El Diario de Operación del equipo [REDACTED] nº de serie 27872 sigue sin estar diligenciado. la inspección realiza una anotación para diligenciarlo en la próxima visita de inspección de control de la instalación. De acuerdo a las anotaciones

incluidas en el Diario de Operación, sigue sin usarse y no ha salido de la instalación desde el 5/11/2004. _____

– Fueron mostrados los certificados de revisión y de hermeticidad de fuente del equipo [redacted] nº de serie M39050102, de fecha 8/10/15 con referencia nº 111/15 emitido por [redacted]. _____

– Se ha enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2016. _____

– Según manifiesta se sigue manteniendo en la mismas condiciones el acuerdo con [redacted] para la retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso de los equipos [redacted] y con [redacted] para el equipo [redacted]. _____

– Disponen de carta de porte e instrucciones de emergencia así como placa-etiqueta y panel naranja de señalización para el transporte por carretera de los equipos radiactivos. _____

– El vehículo utilizado para el transporte de los equipos radiactivos, con matrícula [redacted] se encontraba en la zona de aparcamientos del recinto acotado perteneciente a la instalación y disponía del equipamiento mínimo exigido por el ADR. En el vehículo también había dispositivos que producen destellos luminosos y cintas para la señalización de la zona de trabajo. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Santa Cruz de Tenerife a seis de octubre de 2017.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "LABORATORIO CANARIO DE CALIDAD, S.L.", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

LABORATORIO CANARIO
DE CALIDAD, S.L.
C/ La [redacted] 32 (Centro)
28220 TENERIFE

[redacted]
[redacted]
18/10/17